

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCORCÓN**

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, por medio de la presente se pone en conocimiento de los mismos que en la Dirección General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcorcón se han iniciado expedientes sancionadores por infracción al medio ambiente en los cuales se han dictado los trámites que en este acto se notifican.

Expediente. — Requerido. — Último domicilio

SMA 357/09. — Francisco Rodríguez Cifuentes. — Cisneros, número 16, tercero A, Alcorcón.

SMA 023/10. — Mohamed Nafe Akel. — Marqués de Valdavia, número 151, cuarto A, Alcobendas.

Contra el acuerdo de inicio no cabe interponer recurso administrativo alguno, dado que es un acto de trámite. Podrán aportar, en el plazo de quince días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las alegaciones que crean oportunas en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón o en cualquier registro con Ventanilla Única. De no efectuar alegaciones en el citado plazo, el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador se podrá considerar propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos del decreto 245/2000.

Asimismo, intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, por medio de la presente se pone en conocimiento de los mismos que en la Dirección General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcorcón se ha emitido resolución definitiva a los siguientes expedientes sancionadores por infracción al medio ambiente:

Expediente. — Requerido. — Último domicilio

SMA 261/09. — Eloy Sánchez García. — Cristu Benditu, número 8, bajo D, Cáceres.

SMA 263/09. — Yahveh Merino Zarzuela. — Avenida de Pablo Neruda, número 81, escalera J, bajo izquierda, Madrid.

SMA 264/09. — Salvador González Gómez. — Particular Santa Catalina, número 34-B, Madrid.

SMA 266/09. — Segundo Gregorio Sisa Malisa. — Princesa, número 11, cuarto A, Alcorcón.

SMA 268/09. — Eduardo Vidal Arbaoui. — Valladolid, número 3, cuarto A, Alcorcón.

SMA 272/09. — Ignacio Sinuhé Rosales Romeo. — Alfonso X el Sabio, número 61, primero D, Parla.

SMA 300/09. — Axel Giol Calcedo. — Brunete, número 1, primero C, Alcorcón.

SMA 307/09. — Marín Jesús Marín Kovich. — San Ignacio, número 75, bajo, Madrid.

SMA 316/09. — Federico Franklin Torres Falcón. — Avenida de España, número 4, Villaviciosa de Odón.

SMA 323/09. — Abdelsam Tourani. — Simón Hernández, número 19, tercero D, Móstoles.

SMA 325/09. — Daniel Patru. — Adolfo Marsillach, número 6, primero C, Arganda del Rey.

SMA 328/09. — Yahveh Merino Zarzuela. — Avenida de Pablo Neruda, número 81, escalera J, bajo izquierda, Madrid.

SMA 336/09. — Salvador González Gómez. — Sierra Engarcerán, número 11, bajo, Madrid.

SMA 337/09. — Eduardo Abel Paredes Peñalva. — Noya, número 5, escalera derecha, tercero B, Alcorcón.

SMA 366/09. — Concepción Orcero Martínez. — Camorro, número 6, cuarto A, Alcorcón.

SMA 373. — Cristiniscusor Natasie Popescu. — Fuente del Tiro, número 56, tercero C, Madrid.

SMA 378/09. — Arbeka, Sociedad Limitada. — Chapinería, número 9, Alcorcón.

SMA 380/09. — Ovidiu Filoti. — Alameda, número 17, cuarto B, Alcorcón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los expedientes con todos sus documentos están a la vista en la Dirección General de Medio Ambiente, sita en la calle Fábricas, número 8, de Alcorcón.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar esta Dirección General de Medio Ambiente que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Lo que se hace saber.

Alcorcón, a 15 de marzo de 2010.—La concejala-delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/3.144/10)